

DECRETO

1960

TEMUCO,

28 JUN. 2017

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2017, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.095 del 19.12.2016.

2.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2017, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.186 de fecha 27.12.2016.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de diciembre de 2016 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario.

4.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda cuenta con espacios destinados al fomento y desarrollo de actividades culturales.

2.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco, el Museo Ferroviario ha programado el desarrollo de variadas actividades culturales en sus dependencias.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de un taller de Invierno de Xilografía dirigido por la directora de Talleres de Colores Alexandra Frigerio, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Taller de Invierno de Xilografía dirigido por Alexandra Frigerio		
A quienes va dirigido	El taller va dirigido a 60 personas, de 4 años en adelante.		
Objetivo General de la Actividad	Fomentar en niños, jóvenes y adultos el desarrollo de artes visuales, trabajo que será desarrollado en la Galería de Arte del Museo Ferroviario.		
Objetivo Específico de la Actividad	Educar y fomentar la creación artística en niños, jóvenes y adultos a través de la experiencia in situ de un taller de arte, a realizarse entre el 21 y 22 de julio de 2017 en las dependencias del Museo Ferroviario		
Cobertura estimada	60 personas		
Programa de la actividad (Horarios Estimados)	<p>Día 1</p> <p>11:00 hrs. Palabras de Bienvenida</p> <p>11:15 hrs. Introducción a la Xilografía y presentación de la técnica</p> <p>11:30 hrs. Entrega de materiales para el desarrollo del taller</p> <p>11:45 hrs. Desarrollo de los trabajos</p> <p>13:30 hrs. Término de la jornada</p> <p>Día 2:</p> <p>11:00 hrs. Palabras de Bienvenida</p> <p>11:15 hrs. Entrega de materiales</p> <p>11:30 hrs. Desarrollo de los trabajos</p> <p>13:30 hrs. Término del taller y entrega de diplomas de participación</p>		
Gasto Estimado	Item	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Servicio impresión (diplomas)	22.07.002.003	50.000



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

	Honorarios artista que dirige taller de grabado	21.04.004.603.002	150.000
		TOTAL \$	200.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de participantes		

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de \$200.000.- (doscientos mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO REYES JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EGR/SCF/gefm

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Dirección de Control
- Of. de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

